



OFICIO No. DGHAT/07/008/2025
DEPENDENCIA: Despacho Gestor
ASUNTO: El que se indica

LCP. JUAN JOSE LOPEZ JACOBO
Titular de la Unidad de Transparencia
P R E S E N T E:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el fin de garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas sobre los programas implementados por esta administración, me permito remitir a usted la documentación correspondiente al programa "**Jalisco Si Pinta 2025**", gestionado por este Despacho.

El programa tiene como finalidad el **mejoramiento físico y estético del entorno urbano**, a través de acciones de **mejoramiento de fachadas, así como la impermeabilización de azoteas**, en zonas prioritarias previamente identificadas con base en criterios sociales y técnicos. Estas acciones buscan fortalecer el tejido social, elevar la calidad de vida de las familias beneficiadas y contribuir al desarrollo comunitario.

Con el objetivo de brindar certeza sobre los criterios de operación, selección y asignación de apoyos, así como fortalecer los principios de legalidad, equidad y transparencia, se anexa a este oficio la siguiente información:

1. **Reglas de operación** del programa, que establecen los objetivos, mecanismos de ejecución, criterios de elegibilidad y obligaciones tanto de los beneficiarios como de la autoridad ejecutora que se encuentran en el siguiente link <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Jalisco-Si-Pinta/918/2025>

El programa Conto con 2 modalidades de apoyo

Mejoramiento de Fachada

Descripción de la modalidad:

C.C.P. ARCHIVO

ART/ art



Vivienda que requiera un mejoramiento de fachada, que habite en los municipios participantes dentro de los polígonos que determine la autoridad municipal y/o IJALVI, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

Descripción del tipo de apoyo:

Mejoramiento de Fachada que consiste en un paquete que contiene:

- 8 litros de pintura vinílica color
- 4 litros de sellador entintable blanco
- 1 litro de pintura esmalte
- 1 bandeja
- 1 cepillo
- 1 brocha de 5"
- 1 brocha de 3".
- La pintura se aplica en dos capas, de tal forma que recubre, protege y decora. Con el paquete se puede pintar una superficie de hasta 40.00 m2.

Descripción del grupo de atención:

- Características de los solicitantes,
- Que la persona solicitante habite en casa-habitación dentro de los polígonos de intervención.
- Que la pintura de la fachada de la vivienda que habite la persona solicitante, se encuentre en deterioro visible.
- Presentar solicitud y aceptar la responsabilidad que tiene como persona solicitante de las acciones de vivienda.
- Cubrir todos los requisitos.
- Acreditar identidad.
- Ser mayor de edad.
- Solicitantes para atención prioritaria:
- Las personas que presenten características de menor ingreso económico.
- Personas con discapacidad.
- Jefas de familia.
- Personas adultas mayores.

Mejoramiento de azotea

Descripción de la modalidad:

C.C.P. ARCHIVO
ART/ art



Vivienda que requiera un mejoramiento de azotea, que habite en los municipios participantes dentro de los polígonos que determine la autoridad municipal y/o IJALVI, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

Descripción del tipo de apoyo:

Mejoramiento de Azotea que consiste en un paquete que contiene:

- 2 cubetas de 19 lt. De impermeabilizante.
- 1 cepillo para impermeabilizar.
- Se aplica en dos capas, de tal forma que recubre y protege. Con el paquete se puede impermeabilizar una superficie de hasta 40.00 m2.

2. Bases de la convocatoria 2025

Vivienda que requiera un mejoramiento de fachada o de azotea, que habite en el municipio participante dentro de los polígonos que determine la autoridad municipal y/o IJALVI, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

En nuestro municipio después de hacer un oficio de intención de participar en dicho programa dentro del contenido de oficio dábamos como opción 3 colonias y 1 calle que nos gustarían que se recibieran la intervención con dicho programa resultando aprobadas por IJALVI:

1. Colonia Clavellinas
2. Colonia Cardenal
3. Colonia del Bosque
4. Calle Andador de Mina

En un periodo de 4 semana se llevo a cabo la realización y sensibilización del programa en listas colonias y calle para que puedan participar

- Semana 1 Sensibilización y capacitación de las particularidades del programa.
- Semana 2 Reunión informativa y recepción de la documentación de documentos
- Semana 3 Remisión de documentos por parte del municipio a través del Enlace municipal Directora de Despacho Gestor.

C.C.P. ARCHIVO
ART/ art



- **Semana 4 acercamiento con personal del Despacho de gestoría de IJALVI, Gestión del Convenio de colaboración y aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento.**

Descripción del grupo de atención:

- **Características de los solicitantes,**
- **Que la persona solicitante habite en casa-habitación dentro de los polígonos de intervención.**
- **Que la pintura de la fachada de la vivienda que habite la persona solicitante, se encuentre en deterioro visible.**
- **Presentar solicitud y aceptar la responsabilidad que tiene como persona solicitante de las acciones de vivienda.**
- **Cubrir todos los requisitos.**
- **Acreditar identidad.**
- **Ser mayor de edad.**
- **Solicitantes para atención prioritaria:**
- **Las personas que presenten características de menor ingreso económico.**
- **Personas con discapacidad.**
- **Jefas de familia.**
- **Personas adultas mayores.**

REQUISITOS

- **Cedula Con información del solicitante**
- **Identificación oficial**
- **Comprobante de domicilio**
- **CURP**
- **Fotografías antes de la intervención**
- **Fotografías después de la intervención**

3. Procedimiento de selección de colonias beneficiarias

Vivienda que requiera un mejoramiento de fachada o de azotea, que habite en el municipio participante dentro de los polígonos que determine la autoridad municipal y/o IJALVI, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos

- 1. Colonia Clavellinas**
- 2. Colonia Cardenal**
- 3. Colonia del Bosque**

C.C.P. ARCHIVO
ART/ art



4. Calle Andador de Mina

4. **Relación final de beneficiarios** por medio de oficio remitido de dicha dependencia que adjunto hojas impresa para su consulta

Solicito atentamente se le dé el trámite correspondiente para su debida publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y demás medios institucionales que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada al presente y quedo a disposición para cualquier información adicional o documentación complementaria que se considere necesaria.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Trasmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, A 24 DE JULIO DE 2025.

Andrea Rodriguez T.

C. ANDREA RODRIGUEZ TEJEDA

Directora de Despacho Gestor del H. Ayuntamiento Constitucional
De Tamazula de Gordiano, Jalisco.



C.C.P. ARCHIVO

ART/art



OFICIO No. DGHAT/07/007/2025
DEPENDENCIA: Despacho Gestor
ASUNTO: El que se indica

LIC. LUIS HECTOR CUEVAS CONTRERAS

Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas

AT'N: LCP. JUAN JOSE LOPEZ JACOBO
Titular de la Unidad de Transparencia

P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciban un cordial saludo en mi calidad de **Directora del Despacho Gestor**, me permito solicitar tenga a bien autorizar y proceder con la **publicación del listado de personas beneficiarias del programa "Jalisco Sí Pinta 2025"**, el cual hago llegar en **formato digital y formato físico**, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de transparencia y difusión establecidos por dicho programa.

La lista que se adjunta corresponde a las personas que han sido debidamente seleccionadas y aprobadas para recibir los apoyos contemplados en esta edición del programa.

Agradezco de antemano su valioso apoyo y quedo a su disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"2025, Año de la Eliminación de la Trasmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, A 23 DE JULIO DE 2025

Andrea Rodriguez T.

C. ANDREA RODRIGUEZ TEJEDA

Directora de Despacho Gestor del H. Ayuntamiento Constitucional
De Tamazula de Gordiano, Jalisco.



Oficio No. IJALVI/GS/1008/2025

Guadalajara, Jalisco a 17 de julio de 2025

Asunto: Solicitud de Publicación de Listado de solicitantes

M.C.P. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez
Presidente Municipal
Tamazula de Gordiano
Presente

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. En relación a los oficios PMT/07/313/2025 y PMT/07/328 /2025, recibidos el 08 y 17 de julio del presente año, me permito informarle que se realizó la revisión de la documentación correspondiente a 39 personas solicitantes de la **Intervención Pública Jalisco Sí Pinta 2025**, y con base en lo dispuesto en los Lineamientos de Operación de dicha intervención, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 27 de marzo de 2025, se informa que las personas solicitantes cumplen con los requisitos establecidos.

Así mismo adjunto al presente el listado de personas solicitantes y le pido amablemente que dicho documento sea publicado en los estrados de la Presidencia, procurando en todo momento la protección de los datos personales y sensibles de las personas involucradas.

LISTADO DE PERSONAS SOLICITANTES INTERVENCIÓN PÚBLICA JALISCO SÍ PINTA 2025 MUNICIPIO: TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO		
NO.	NOMBRE	MODALIDAD
1	ADAN CAMBEROS AGUILAR	AMBAS MODALIDADES
2	ARLETE JOCELYN GONZALEZ HERNANDEZ	AMBAS MODALIDADES
3	BERTA ALICIA SOLORZANO MAGALLON	MEJORAMIENTO DE FACHADA
4	BLANCA ESTELA CARDENAS GARCIA	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
5	CECILIA VILLALVAZO ORNELAS	AMBAS MODALIDADES
6	CLAUDIA DE JESUS CARDENAS GUTIERREZ	MEJORAMIENTO DE FACHADA
7	CLAUDIA LIZETTE MORFIN BARAJAS	MEJORAMIENTO DE FACHADA
8	CONZUELO LORENZO MUNDO	MEJORAMIENTO DE FACHADA
9	ELISA GONZALEZ FLORES	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
10	ESMERALDA GUERRA VILLALVAZO	MEJORAMIENTO DE FACHADA
11	ESPERANZA SANTILLAN ORTEGA	MEJORAMIENTO DE FACHADA
12	EVELIN TEJEDA MAGAÑA	MEJORAMIENTO DE FACHADA
13	FRANCISCO DIAZ CONTRERAS	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
14	GLORIA MAGALLON GALARZA	AMBAS MODALIDADES
15	GRISelda VILLALVAZO TORRES	AMBAS MODALIDADES
16	HERMELINDA RUBIO PULIDO	MEJORAMIENTO DE FACHADA
17	JANETH RUBI GARCIA MAGALLON	MEJORAMIENTO DE FACHADA
18	JOANA CUEVAS HERNANDEZ	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
19	JUANA TORRES ZEPEDA	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
20	KARLA MIREYA JACOBO LOPEZ	AMBAS MODALIDADES
21	LAURA BERENICE HERNANDEZ CEJA	MEJORAMIENTO DE FACHADA
22	LETICIA ARREOLA PARAMO	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
23	LETICIA REYNAGA GAYTAN	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
24	LETICIA TORRES BARAJAS	AMBAS MODALIDADES
25	LORENA MENDEZ COLLAZO	AMBAS MODALIDADES
26	LUIS ALFONSO BARAJAS HERNANDEZ	AMBAS MODALIDADES
27	MA. DEL SAGRARIO HERNANDEZ CEJA	MEJORAMIENTO DE AZOTEA

Página 1 de 2



ijalvi@red.jalisco.gob.mx |

C. Manuel López Cotilla 595, Centro, 44100 Guadalajara, Jal. |

Tel. (33) 3030 4300 |

Oficio No. IJALVI/GS/1008/2025

Guadalajara, Jalisco a 17 de julio de 2025

Asunto: Solicitud de Publicación de Listado de solicitantes

LISTADO DE PERSONAS SOLICITANTES INTERVENCIÓN PÚBLICA JALISCO SÍ PINTA 2025 MUNICIPIO: TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO		
NO.	NOMBRE	MODALIDAD
28	MARIA CEJA FELICIANO	AMBAS MODALIDADES
29	MARIA ESTHER BARRERA SANTILLAN	AMBAS MODALIDADES
30	MARIA LORENZO MUNDO	MEJORAMIENTO DE FACHADA
31	MARTHA DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ	MEJORAMIENTO DE FACHADA
32	MAYRA ALEJANDRA GARCIA MAGALLON	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
33	MIRIAM GUADALUPE AVALOS PARTIDA	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
34	NOELIA MUNGUÍA GUIZAR	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
35	RAQUEL CALDERA JIMENEZ	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
36	ROSA GARCIA BARAJAS	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
37	SANDRA BERENICE HERNANDEZ BARAJAS	MEJORAMIENTO DE AZOTEA
38	VICTORIA MANRIQUE LOZA	MEJORAMIENTO DE FACHADA
39	YOLANDA JACOBO OCHOA	MEJORAMIENTO DE FACHADA

A fin de verificar la publicación de dicho listado, le solicito que, como evidencia de su exposición, se remita al Instituto una certificación, acompañada de una fotografía que acredite que estuvo publicado durante la ejecución de la Intervención Pública.

Agradezco de antemano su amable atención y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración que considere pertinente.

A t e n t a m e n t e



Arq. Luis Guillermo Medrano Barba
Director General

ccp.-
cho Andrea Rodríguez Tejeda. Enlace municipal para la Intervención pública, Jalisco Sí Pinta 2025.
Mtro. Arq. Salvador Dueñas Rodríguez, Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda, para conocimiento.
Minutario. Folios: 881-25 y 948-25

LGMB/SDR/IRG



JALISCO SÍ PINTA 2025

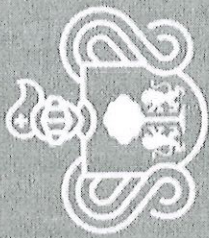
GUIA PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

DOCUMENTO	PRESENTARLO EN:
Cédula de Fachada firmada por el Solicitante Llenar TODOS los espacios con los datos del Solicitante. Si no tiene cónyuge, esto se debe reflejar en el estado civil: soltero (a), viudo (a), divorciado (a), separado (a), etc. Prestar atención en los espacios correspondientes al ingreso y si alguien de la familia tiene discapacidad. <u>En caso de que el solicitante no tenga firma o no sepa escribir, se deberá recabar huella digital en el documento, en el caso de que no tenga huella anotar la observación correspondiente.</u> Si la cédula presenta espacios en blanco no se admitirá	Original

A la Cédula de Fachada, se deberán anexar los documentos en el orden siguiente:

1.-Curp del Solicitante Requisito Indispensable, si el Solicitante no cuenta con CURP, no podrá acceder al apoyo. Si no la tiene pero ya realizó el trámite, podrá presentar el comprobante al momento de la Solicitud y en cuanto la obtenga, deberá enviarla para integrarla al expediente.	Copia
2.-Identificación oficial con fotografía del Solicitante Si el Solicitante no cuenta con identificación oficial, el Municipio puede expedir una constancia, misma que será válida siempre y cuando tenga firma y fotografía del Solicitante.	Copia
3.-Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de expedido Preferentemente recibo de luz. Si no cuenta con ningún comprobante, el Municipio puede expedir una constancia de domicilio. <u>(Debe coincidir con el domicilio anotado en la Cédula de Fachada)</u>	Copia
4.- Fotografía digital (antes y después de la aplicación de la pintura) Se debe apreciar claramente la fachada y/o azotea de la vivienda, cada fotografía deberá estar nombrada con nombre del beneficiario y la modalidad	Digital

- El llenado debe ser con tinta color azul.
- No dejar ningún espacio en blanco, a menos de que no aplique por la situación de la persona.
- No utilizar corrector.
- La parte sombreada, solo se debe llenar si la vivienda cuenta con un local comercial pequeño.
- La documentación anexa debe coincidir con los datos de la persona solicitante, no puede firmar otra persona.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



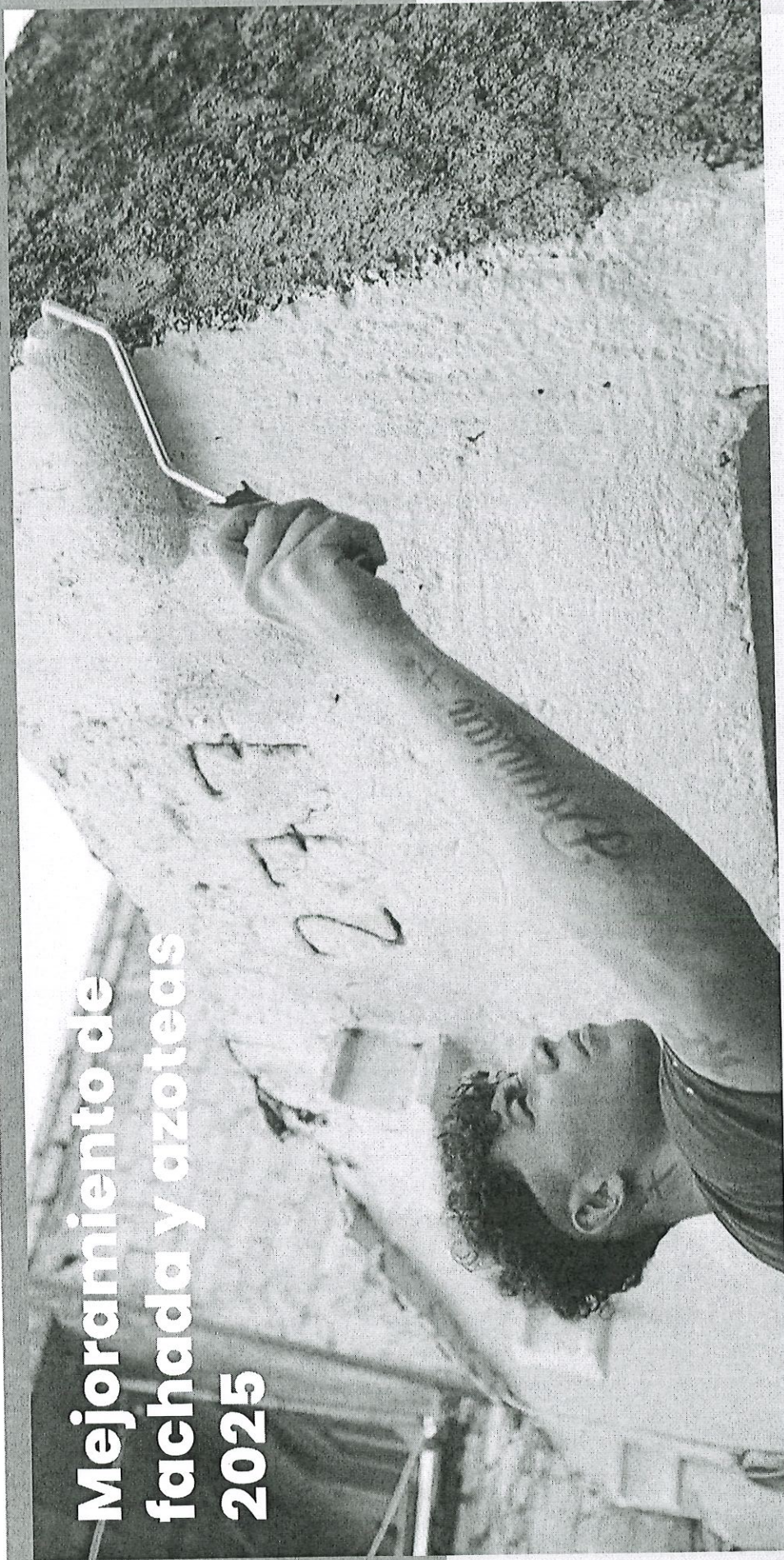
**Instituto Jalisciense
de la Vivienda**

Jalisco Sí Pinta 2025

Capacitación a municipios



Mejoramiento de fachada y azoteas 2025



Índice

- Esquema de aportación
- Características del paquete
 - Perfil del solicitantes
 - Responsabilidades del Municipio
- Particularidades del Proceso



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

Esquema de aportación

Acción	Costo por Acción. Aportación de (IJALVI)	Aportación del Municipio
Modalidad: Mejoramiento de Fachadas (Hasta 40m2)	Hasta \$4,000.00	Ejecución del programa, supervisión, y responsable de mano de obra
Modalidad: Mejoramiento de azotea (hasta 40 m2)		



Características del paquete: Modalidad Mejoramiento de fachada

Instituto Jalisciense
de la Vivienda

Mejoramiento de Fachadas (Hasta 40m²)

- 8 litros de pintura vinílica color
- 4 litros de sellador entintable
blanco
- 1 litro de pintura esmalte
- 1 bandeja
- 1 cepillo
- 1 brocha de 5"
- 1 brocha de 3"



Características del paquete: Modalidad Mejoramiento de azotea

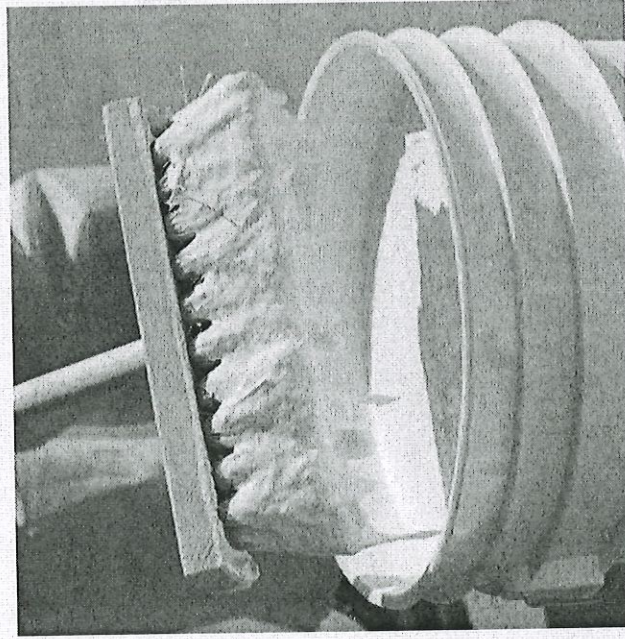


Imagen de referencia

**Mejoramiento de azotea
(hasta 40 m²)**

- 2 cubetas de 19 lt. de Impermeabilizante
- 1 cepillo para impermeabilizar

Perfil del solicitante

Características de los solicitantes:

- Que la persona solicitante habite en casa-habitación dentro de los polígonos de intervención.
- Que la pintura de la fachada de la vivienda que habite la persona solicitante se encuentre en deterioro visible. **Se rechazarán las que no cumplan este requisito.**

Solicitantes para atención prioritaria:

- Las personas que presenten características de menor ingreso económico.
- Personas con discapacidad.
- Jefas de familia.
- Personas adultas mayores.



Responsabilidades del Municipio

1. Enviar oficio de intención al IJALVI:

- Dirigido al Director General,
- Proponiendo el polígono de intervención, ●
- Mencionando al enlace municipal encargado de dar seguimiento a la Intervención Pública : **Nombre, Teléfono, Dirección de correo electrónico**
- Proponiendo una gama de colores (máximo 3) considerando que será el responsable de la aplicación y la mano de obra correspondiente.

2. Atender las propuestas de asociaciones de ciudadanos organizados:

Si existe alguna asociación, civil, religiosa o un grupo de la sociedad civil organizado que esté interesado en ejecutar la intervención pública, deberá solicitar **a través del Municipio** la intención de formar parte de Jalisco Sí Pinta 2025, el Municipio deberá atender estas solicitudes.

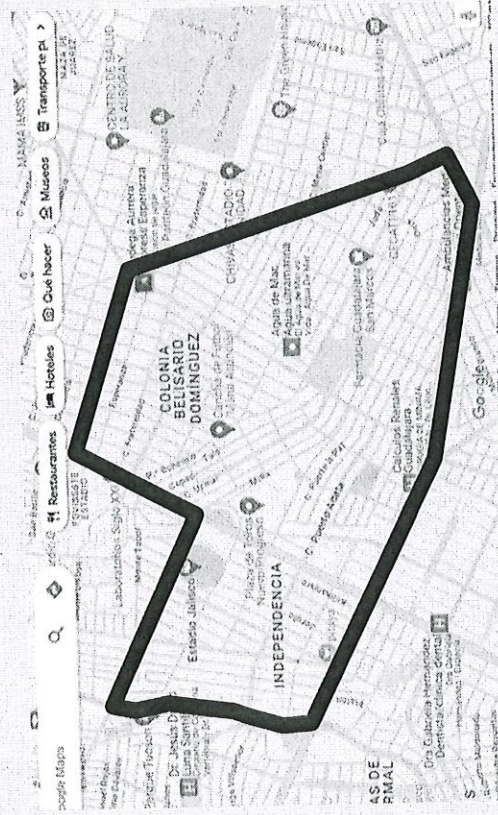


Ejemplo de polígono de intervención

- Nombre del Municipio.
- Colonias o localidades a intervenir.
- Breve descripción que englobe la delimitación por calles y las colonias.

Ejemplo: El Polígono de Intervención del Municipio de Guadalajara para la Jalisco Sí Pinta 2025 se delimita por las siguientes calles: **Av. Circunvalación, Av. Juan Pablo II, Av. De la Cruz, Calle Igualdad, Calzada Independencia Nte. y Av. Fidel Velázquez.**

El polígono Comprende las colonias:
Circunvalación-Belisario, Independencia, Belisario Domínguez



Responsabilidades del Municipio

3. Firmar el Convenio de Colaboración

El Municipio establecerá coordinación con la Dirección Jurídica del IJALVI para la elaboración de los convenios y su firma.

4. Realizar la promoción ante la Ciudadanía, informando los requisitos:

- a) Cédula de inscripción firmada por la persona solicitante (ORIGINAL)
- b) Identificación Oficial (COPIA)
- c) CURP (COPIA)
- d) Comprobante de Domicilio
- e) Fotografías antes fachada y antes azotea de la aplicación (DIGITAL, JPG, PNG, SIMILARES, **No se aceptan fotografías de Google**)
- f) Si lo requiere el Municipio, se sugiere que el solicitante firma Carta Compromiso.



Responsabilidades del Municipio

5. Llenar las cédulas de fachada e integrar los expedientes de las personas solicitantes. **NOTA: Capacitar previamente al personal que llenará las cédulas**



Instituto Jalisciense de la Vivienda

Jalisco Si Pinta 2025

Cédula de Información

Instrucciones: Favor de llenar todos los espacios.

1.- Modalidad de la Intervención Pública

Mejoramiento de Fachada

Mejoramiento de Azotea

Ambas

2.- Datos generales de la persona Solicitante

Nombre de la persona solicitante (Anotar como está escrito en CURP)

Edad:

Ocupación

Estado Civil de la persona Solicitante

Ingreso familiar mensual

Nombre de Cónyuge o Pareja

Edad:

Ocupación

Teléfono Casa

Celular

3.- ¿Alguna persona que integra la familia tiene DISCAPACIDAD? (en su caso)

NO

SI

Tipo de discapacidad

4.- Integrantes de la Familia (No anotar al solicitante ni cónyuge o pareja). Si se requiere más espacio escribir al reverso

Nombre

Edad

Parentesco con la persona Solicitante

5.- Domicilio del lugar donde se realizará la intervención: (Anotar como viene en Comprobante de domicilio)

Nombre de la calle

No.

Código Postal

Colonia o Localidad

Municipio

¿La vivienda cuenta con local comercial?

SI

NO

¿La familia habita la vivienda?

SI

NO

La vivienda es:

Puede

La está pagando

Rematada

Prestada

6.- Referencia del domicilio o calles con las que cruza:

Observaciones

AVISO DE PRIVACIDAD:
La información recibida por el Instituto Jalisciense de la Vivienda, será utilizada única y exclusivamente para cumplir con el objetivo y atribuciones del programa. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad íntegro lo podrá consultar en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/21

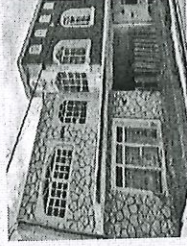
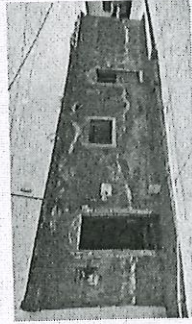
En caso de que se me haga entrega de los materiales para llenar y/o de alguna cédula me comprometo a aplicarla en mi vivienda y a los siguientes puntos que sean aplicables

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
(Firmar como en identificación)

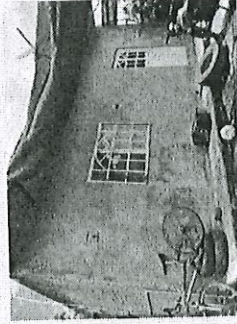
Instituto Jalisciense de la Vivienda

Responsabilidades del Municipio Mejoramiento de Fachada

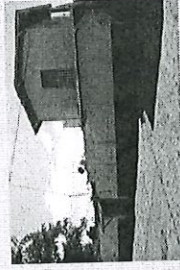
6. Tomará la fotografía de la fachada completa de la persona solicitante: elegir viviendas con deterioro visible



- De cantera, piedra, azulejo, etc.



- Comercios.



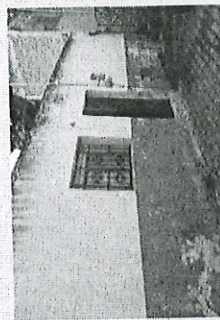
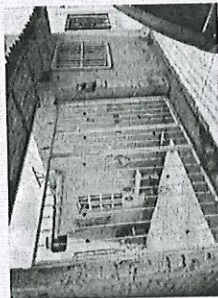
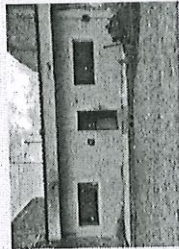
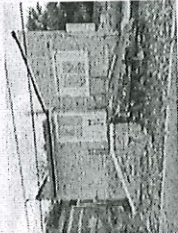
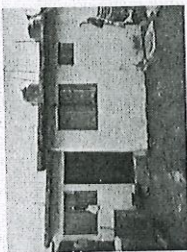
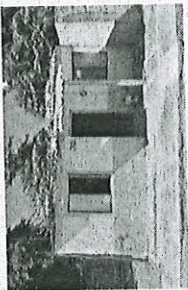
- Demasiado grandes.



Responsabilidades del Municipio Mejoramiento de Fachada

6. Tomará la fotografía de la fachada completa de la persona solicitante

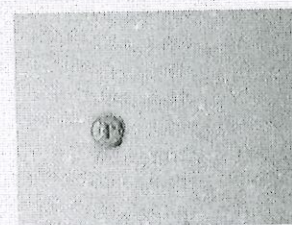
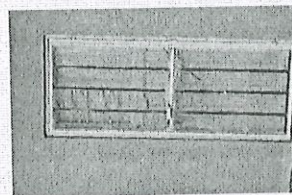
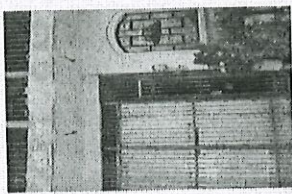
- Tomar la fotografía de la fachada completa con luz de día.
- Tomarla de frente, sin vehículos o personas.
- Si no es posible de frente, tomarla de lado pero que se vea la fachada completa.



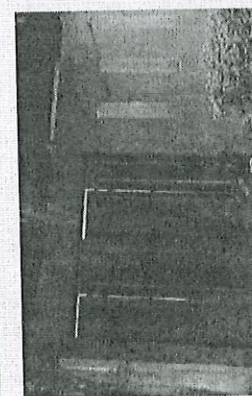
Responsabilidades del Municipio Mejoramiento de Fachada

6. Tomará la fotografía de la fachada completa de la persona solicitante

- **NO TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DE LA SIGUIENTE MANERA**



- a) Solo una parte de la fachada



- b) Fotografías de noche



Responsabilidades del Municipio Mejoramiento de Fachada

6. Tomará la fotografía de la fachada completa de la persona solicitante



Deterioro
visible

Tomar
una
pequeña
parte de
la
vivienda
vecina

Fachada completa tomada de
frente donde observa la puerta de
ingreso

Tomar
una parte
de cielo

Tomar
una
pequeña
parte de
la
vivienda
vecina

Tomar
una parte
de suelo



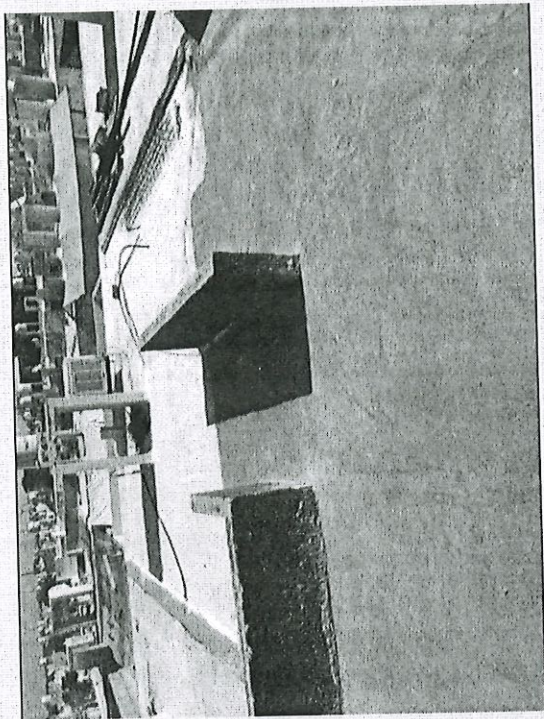
Responsabilidades del Municipio Mejoramiento de Fachada

6. Tomará la fotografía de la fachada completa de la persona solicitante



Responsabilidades del Municipio Mejoramiento de Azotea

6. Tomará la fotografía de la azotea donde se permita ver la mayor parte a intervenir, preferentemente panorámica.

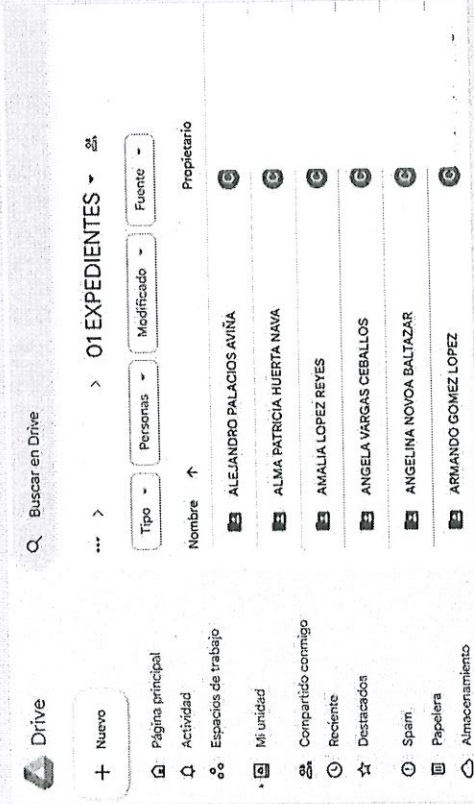


Responsabilidades del Municipio **Revisión Digital Preliminar**

7. Remitir los expedientes al IJALVI

- El enlace municipal escaneará los expedientes físicos y los remitirá a través de el enlace de Drive asignado para tal fin o correo electrónico.

Carpeta por cada uno de los solicitantes con su nombre.



Responsabilidades del Municipio

Revisión Digital Preliminar

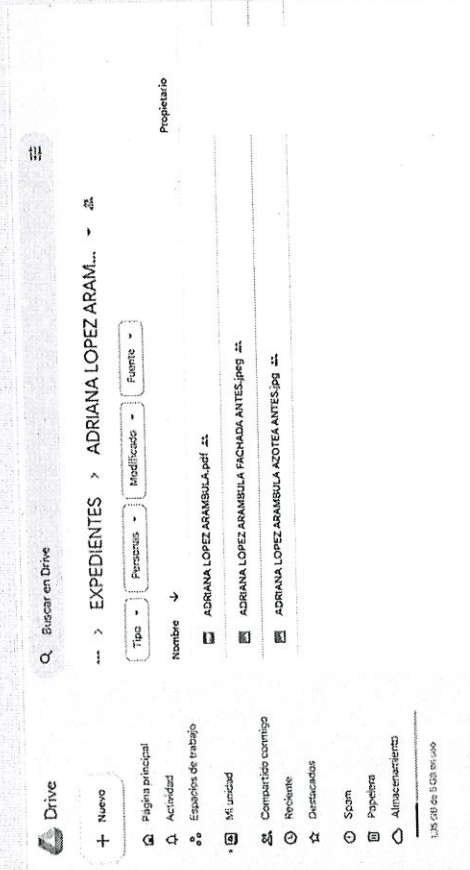
7. Remitir los expedientes al IJALVI

- El enlace municipal escaneará los expedientes físicos y los remitirá a través de el enlace de Drive asignado para tal fin o correo electrónico.

Cada carpeta para su revisión deberá contener lo siguiente:

- 1.- Expediente del solicitante nombrado con su nombre escaneado, puede ser en PDF o en IMAGEN como sea más sencillo de acuerdo a los recursos que tengan.
- 2.- Fotografía del antes de la intervención nombrada con el siguiente formato:

NOMBRE APELLIDO FACHADA ANTES.JPG
NOMBRE APELLIDO AZOTEA ANTES.JPG



Responsabilidades del Municipio

Revisión Digital Preliminar

7. Remitir los expedientes al IJALVI

- El IJALVI revisará los expedientes y hará las observaciones correspondientes que se remitirán al municipio de manera rápida a través de email o WhatsApp, lo anterior en aras de subsanarlas lo más pronto posible. Tres días hábiles para subsanarlas

LISTADO DE SOLICITANTES JALISCO SI PINTA 2024										
MUNICIPIO-VALLE DEL UNICORNIO, JALISCO.										
NO.	NOMBRE (Anotar como esta escrito en CURP)	CURP (Anotar como esta escrito en CURP)	DOMICILIO (Anotar como viene en comprobante de	EXPEDIENTE			FOTOGRAFIA		OBSERVACIONES DE EXPEDIENTES	
				Ced	Curp	INE	CD	ANTES		DESPUES
1	Amaya Solmiranda	SOLA010101HDFRXXA1	Palacio Dorado 123, Soledad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
2	Belén Estrella Real	ESR8950315MNL RXXA2	Castillo Brisa del Mar 456, Marisenda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
3	Camila Fior de Luna	FLOC870720HDFRXXA3	Jardines Celestiales 789, Lunaria	NO	SI	SI	SI	SI	SI	OBSERVACION: FALTA CEDULA
4	Daniela Coralvega	CORG920218MDFRXXA4	Paseo del Océano 321, Coralinda	SI	SI	NO	SI	SI	SI	OBSERVACION: FALTA INE
5	Esmeralda Lubbella	LUBE990814MNL RXXA5	Bosques Encantados 654, Verdalia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
6	Florencia del Cielo	CIEF880505MDFRXXA6	Sendero de los Suspiros 111, Celestia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
7	Gabriela Maristela	MARG940930HDFRXXA7	Avenida del Horizonte 222, Estrellamar	SI	SI	SI	NO	SI	SI	OBSERVACION: COMPROBANTE VENCIDO
8	Isabella Rocio del Sol	ROCI970412MNL RXXA8	Calle Brisa Matinal 333, Solandia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
9	Juliana Zafirah	ZAFJ950625HDFRXXA9	Castillo de las Nubes 777, Nevandor	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
10	Luciana Reyes del Alba	REYL930729MDFRXXB1	Paseo de la Aurora 555, Alba Serena	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
11	Mariana Cieloverde	CIEV810916MNL RXXB2	Bosque de las Hadas 888, Armonia	NO	SI	SI	SI	SI	SI	OBSERVACION: FALTA CEDULA
12	Natalia Coralinda	CORN890303MDFRXXB3	Calle de los Corales 999, Maravida	SI	SI	NO	SI	SI	SI	OBSERVACION: FALTA INE
13	Paloma Solange	SOLP960825HDFRXXB4	Palacio Real 444, Brilaterra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
14	Regina Amatista	AMAR980210MNL RXXB5	Sendero de Cristal 666, Aurora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
15	Valeria Serenidad	SERV920617HDFRXXB6	Jardin de las Estrellas 777, Estrella	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO



Responsabilidades del Municipio Revisión Digital Preliminar

7. Remitir los expedientes al IJALVI

- El IJALVI revisará los expedientes y hará las observaciones correspondientes que se remitirán al municipio de manera rápida a través de email o WhatsApp, lo anterior en aras de subsanarlas lo más pronto posible. Tres días hábiles para subsanarlas

LISTADO DE SOLICITANTES														
JALISCO SI PINTA 2024														
MUNICIPIO: VALLE DEL UNICORNIO, JALISCO.														
NO.	NOMBRE (Anotar como esta escrito)	CURP (Anotar como esta escrito en CURP)	DOMICILIO	EXPEDIENTE			CD	FOTOGRAFIA		OBSERVACIONES DE EXPEDIENTES				
				Ced	Curp	INE		ANTES	DESPUES					
1	Amaya Solmiranda	SOLA010101HDFRXXA1	Palacio Dorado 123, Soledad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
2	Belén Estrella Real	ESR8950315MNLRRXXA2	Castillo Brisa del Mar 456, Marisenda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
3	Camila Flor de Luna	FLOC870720HDFRXXA3	Jardines Celestiales 789, Lunaria	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
4	Daniela Coralvega	CORG6920218MDFRXXA4	Paseo del Océano 321, Coralinda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
5	Esmeralda Luzbella	LUBE990814HNLRRXXA5	Bosques Encantados 654, Verdalia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
6	Florencia del Cielo	CIEF880505MDFRXXA6	Sendero de los Suspiros 111, Celestia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
7	Gabriela Maristela	MARG940930HDFRXXA7	Avenida del Horizonte 222, Estrellamar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
8	Isabella Rocio del Sol	ROC1970412MNLRRXXA8	Calle Brisa Matinal 333, Solandia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
9	Juliana Zafirah	ZAF1850625HDFRXXA9	Castillo de las Nubes 777, Nevandor	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
10	Luciana Reyes del Alba	REYL930729MDFRXXB1	Paseo de la Aurora 555, Alba Serena	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
11	Mariana Cieloverde	CIEV810916HNLRRXXB2	Bosque de las Hadas 888, Armonia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
12	Natalia Coralinda	CORN890301MDFRXXB3	Calle de los Corales 999, Maravida	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
13	Paloma Solange	SOLP960825HDFRXXB4	Palacio Real 444, Brillaterra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
14	Regina Amatista	AMAR980210MNLRRXB5	Sendero de Cristal 666, Aurora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				
15	Valeria Serenidad	SERV920617HDFRXXB6	Jardin de las Estrellas 777, Estrellia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	COMPLETO				



Responsabilidades del Municipio

7. Remitir los expedientes al IJALVI

- Una vez validados todos los expedientes el Municipio remitirá vía Oficio dirigido al Director General del IJALVI, lo siguiente:
 1. Los expedientes físicos con la documentación completa, sin observaciones y sin documentos de más.
 2. Las fotografías del Antes, digitales en una Memoria USB (será devuelta), en formato .jpg, .png. o similares, organizadas por nombre de la persona solicitante y tipo de intervención a realizar.
 3. El Listado de Solicitantes impreso.



Responsabilidades del Municipio

8. Recogerá los paquetes

- El Municipio se coordinará con la Dirección Administrativa para recoger la pintura en las instalaciones del IJALVI o del Proveedor, según se indique en su momento, La Dirección Administrativa, para estar en condiciones de entregar los paquetes, solicita lo siguiente:

1. **Vehículo adecuado para el traslado de los mismos que tenga la capacidad .**
2. **Personal que ayude a cargar los paquetes de pintura en los vehículos.**
3. **2 Copias de la identificación de la persona que van a recibir los paquetes.**



Responsabilidades del Municipio

9. Ejecutar la Intervención

- Una vez que el municipio cuente con los paquetes deberá comenzar la ejecución de la intervención. Los tiempos establecidos en el convenio son los siguientes:
1. **30 días naturales (1 mes) para la aplicación de la intervención, contando a partir del día siguiente de la entrega de los paquetes.**
 2. **15 días naturales (dos semanas) para realizar la comprobación de la intervención, comenzando en cuanto termine el tiempo designado para la aplicación de la intervención.**



Responsabilidades del Municipio

9. Ejecutar la Intervención

Sugerencias de intervención:

1. Recursos del municipio:

- Contratar mano de obra local, pueden ser incluso de los mismos solicitantes que puedan y requieran el trabajo, así mismo entregar reconocimientos por su aporte.
- Llevar un registro diario del avance para detectar cualquier detalle.

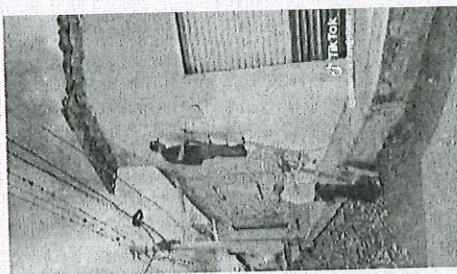
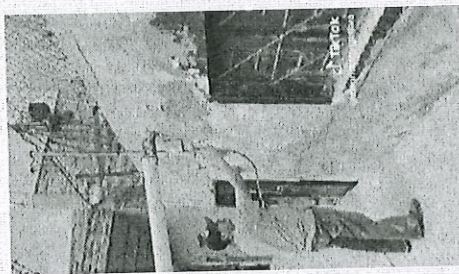
2. Colaboración de la localidad:

- El municipio tiene la responsabilidad **de ejecutar la intervención en las viviendas de la población vulnerables**: Jefas de familia, Personas adultas mayores, personas con discapacidad.
- Entregar a la ciudadanía que este en condiciones de aplicar los paquetes.
- Supervisar y Llevar un registro del progreso diario.
- Entregar reconocimientos a los vecinos más colaborativos



Responsabilidades del Municipio

9. Ejecutar la Intervención



Responsabilidades del Municipio

9. Ejecutar la Intervención

Sugerencias de intervención:

1. Realizar un evento: "El Día de la Mejora"

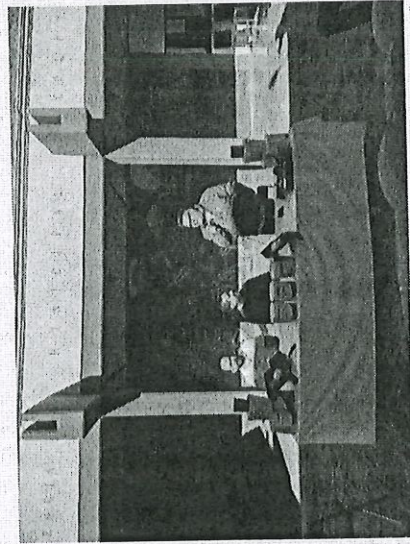
- Convocar a la ciudadanía a pintar ese día.
- Invitar a los servidores públicos de todos los niveles y personas voluntarias para sumarse a las labores de mejoramiento en la comunidad.
- Llevar acabo trabajo de mejora en la comunidad convocando diferentes dependencias:
- **Aseo Público:** Para limpieza general de calles, retiro de escombros y recolección de basura.
- **Parques y Jardines:** Para la poda de árboles y mantenimiento de áreas verdes.
- **Tránsito y Balizamiento:** Para pintar líneas asfálticas y pasos peatonales en las calles principales de la colonia.
- Aportar materiales extra como escaleras, así como herramienta.
- Entregar un reconocimiento a los vecinos y servidores, así como voluntarios.



Responsabilidades del Municipio

10. Coordinarse con la Dirección General para el Acto Protocolario

- En caso de que las autoridades decidan, se realizará un acto protocolario de entrega de pintura, o de cierre de obra, según corresponda:
1. **Lugar cerrado: (Presidencia, Auditorio, etc.)**
 2. **Polígono de intervención (Implica cerrar calle a la hora del evento)**



Responsabilidades del Municipio

10. Coordinarse con la Dirección General para el Acto Protocolario

- **Requerimientos:**

1. **Toldo:** En su caso utilizar un espacio con sombra.
2. **Sillas:** Contemplar el doble de número de Beneficiarios.
3. **Presidium:** Mesas, sillas y de ser posible, agua embotellada.
4. **Sonido y cableado:** Instalado y funcionando 20 minutos antes del evento
5. **Maestro o Maestra de ceremonias:** Que conozca el orden día y nombre de integrantes del Presidium



Responsabilidades del Municipio

10. Coordinarse con la Dirección General para el Acto Protocolario

- **Requerimientos:**
- 6. **Representante de las personas Beneficiarias:** Preparar discurso
- 7. **Personas que recibirán los paquetes en evento:** De preferencia, escoger de los primeros que ya se encuentren en el lugar del evento
- 8. **Convocatoria a las personas beneficiarias:** Citar 30 minutos antes de que inicie el evento. Deberán llevar identificación. Si se va a llevar a cabo en la Presidencia o Auditorio, avisar que lleven a otra persona que les ayude con el paquete.



Responsabilidades del Municipio

10. Coordinarse con la Dirección General para el Acto Protocolario

- **Requerimientos:**
- 8. **Mesas para firma de documentos:** Pueden utilizarse las del presidium y tienen que ser las suficientes para que la entrega sea ágil
- 9. **Material de Oficina:** Cojín de tinta y plumas de tinta azul



Responsabilidades del Municipio

10. Notificar las bajas

¿Qué pasa en caso de que un solicitante ya no quiere el paquete?

- Si durante la aplicación de los paquetes, se presentara **algún desistimiento**, se deberá notificar al IJALVI la baja mediante oficio y se presentará un nuevo expediente para su aprobación.
- El oficio deberá establecer la relación de los **desistimientos y de las sustituciones**.

Solicitantes que desisten	Nuevos solicitantes que se incorporan
1.- Fulanito....	1.- Menganito...
2.- Sutanito...	2.- Perenganito...



Responsabilidades del Municipio

10. Presentar la comprobación

- Tomará la fotografía de la fachada completa después de haberse aplicado la pintura y las cotejará con la fotografía enviada al inicio para corroborar que es la misma vivienda

Buscar en Drive

FOTOS COMPROBACION

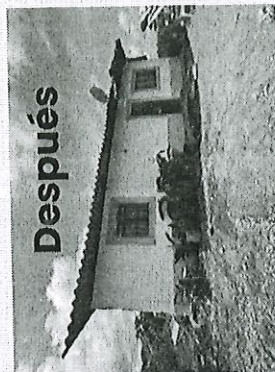
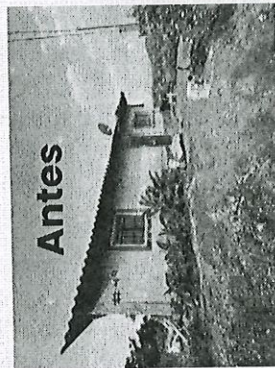
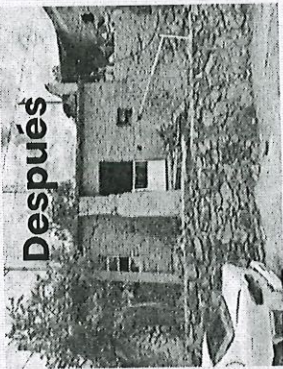
Nombre	Tipo	Personas	Modificado	Propietario	Última modifi...	Tamaño
1 DESPUES ANTONIA GARCIA MORENO.jpeg				arrolasc...	20 oct 2023	119 KB
2 DESPUES JOSE CASTELLANOS RUIZ.jpeg				arrolasc...	3 nov 2023	59 KB
3 DESPUES ALICIA GRIMALDO RAMOS.jpeg				arrolasc...	3 nov 2023	318 KB
4 DESPUES FERMIN FRANCIA FLORES.jpeg				arrolasc...	20 oct 2023	212 KB
5 DESPUES ELISA GAMBOA PADRON.jpeg				arrolasc...	7 nov 2023	362 KB
6 DESPUES MARIA TERESA FLORES SANCHEZ.jpeg				arrolasc...	9 nov 2023	492 KB
7 DESPUES CLEOFAS RENTERIA GENTIL.jpeg				arrolasc...	9 nov 2023	440 KB



Responsabilidades del Municipio

10. Presentar la comprobación

- Una vez concluido el mejoramiento de **las fachadas y azoteas**, deberá enviar **oficio** al IJALVI, **mediante el cual informe el cumplimiento en la ejecución** de acciones, anexando el archivo digital con las fotografías **(en formato .jpg, .png o similares)** de las viviendas pintadas e impermeabilizadas, de acuerdo con los plazos establecidos en el Convenio y cronograma.

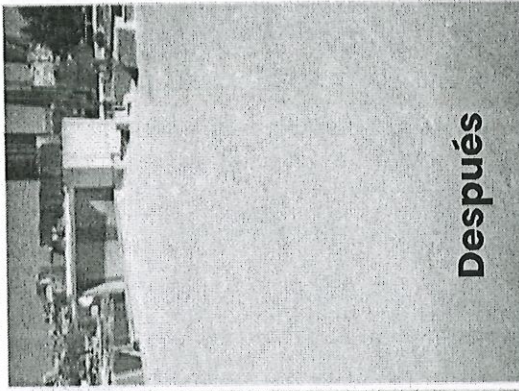


Responsabilidades del Municipio

10. Presentar la comprobación



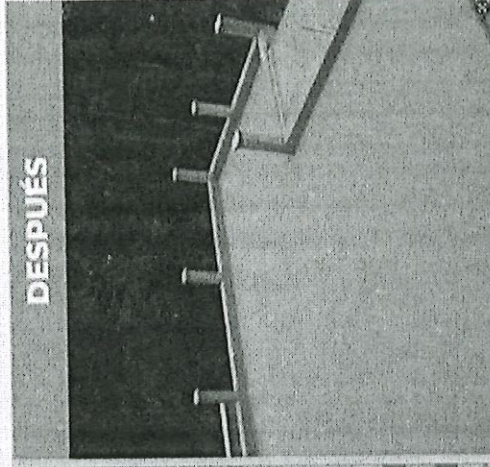
Antes



Después



ANTES



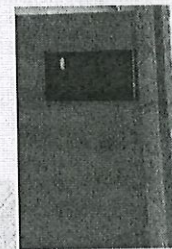
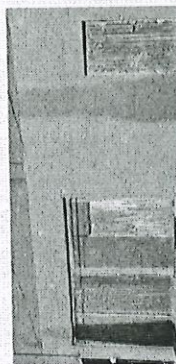
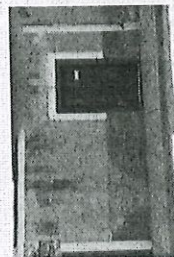
DESPUÉS



Responsabilidades del Municipio

10. Presentar la comprobación

- El uso de programas de edición de imágenes para la comprobación queda **estrictamente prohibido**.
- Si existe un caso se realizará una **SANCIÓN**, se turnará al **Órgano Interno de Control y al Área Jurídica del IJALVI**, cabe resaltar que se cuenta con experiencia en la revisión y con software especializado para la detección de imágenes modificadas.



Particulares del Proceso

1. Si la Autoridad Municipal no envía la comprobación de las acciones en su totalidad en el tiempo y forma estipulado en el Convenio, se remitirá el asunto a la Dirección Jurídica para los efectos a que haya lugar.
2. La Dirección de Proyectos y Construcción, realizará una revisión visual de las fotografías del antes y el después. En caso de identificar anomalías en la revisión de fotografías, la Dirección de Proyectos y Construcción se reserva el derecho de hacer una verificación física de los mejoramientos de fachada y/o azotea. Si las anomalías persisten durante la verificación física, se derivará el asunto a la Dirección Jurídica para los efectos legales correspondientes.
3. Si no hubiera observaciones, se realizará el Acta de Cierre y el IJALVI notificará al municipio la conclusión de la Intervención.





Si cada persona pudiera tener en su vivienda,
un entorno saludable,
entonces **tendría mejores oportunidades** de
tener una **vida familiar feliz.**

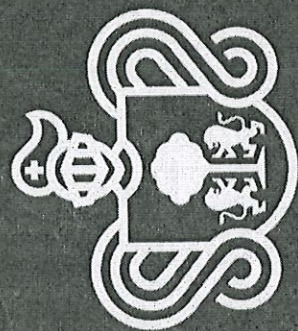
-George Cadbury

Gracias



Instituto Jalisciense de la Vivienda





GOBIERNO
AL ESTILO
Jalisco